

Tema 5. Liofilización. Fundamentos fisicoquímicos. Aplicaciones tecnológicas.

Tema 6. Sistemas dispersos homogéneos. Tipos de soluciones y su aplicación farmacéutica.

Tema 7. Sistemas dispersos heterogéneos. Emulsiones y suspensiones. Aplicaciones farmacéuticas.

Tema 8. Comprimidos. Tecnología. Estudio de los actuales excipientes.

Tema 9. Cápsulas. Microencapsulación. Tecnologías. Grajeas. Tecnología del grajeado. Otras formas farmacéuticas obtenidas por división.

Tema 10. Supositorios. Pomadas. Tecnología. Estudio elemental de los excipientes utilizados en estas formas farmacéuticas. Otras formas farmacéuticas obtenidas por interposición de fases.

Tema 11. Inyectables. Colirios. Vehículos. Apirogenidad. Envases. Esterilización.

Tema 12. Preparaciones azucaradas. Jarabes. Tecnología. Otras formas farmacéuticas obtenidas por disolución.

Tema 13. Aerosoles. Formulación y tecnología.

Tema 14. Material de cura. Formas farmacéuticas y materiales de base utilizados en la medicina preventiva e higiene.

Tema 15. Ideas generales sobre agentes plásticos y energéticos. Agua. Sustancias minerales y agentes protectores. Principios inmediatos y su relación con los alimentos de origen animal y vegetal.

Tema 16. Utilización de los alimentos. Metabolismo basal. Intercambios y compensación energética. Dietas. Estados carenciales.

Tema 17. Aguas. Caracteres generales. Potabilización. de aguas. Tecnología. Tratamiento de aguas residuales. Tecnología. Aguas minerales.

Tema 18. Análisis químico y bacteriológico de aguas de bebida. Técnicas de laboratorio. Criterios de potabilidad.

Tema 19. Estudio bromatológico de cereales, harinas, pan y derivados. Procedimientos analíticos. Alteración y conservación.

Tema 20. Estudio bromatológico de aceites, grasas y derivados. Procedimientos analíticos. Alteración y conservación.

Tema 21. Estudio bromatológico de las principales bebidas alcohólicas. Procedimientos analíticos. Alteración y conservación.

Tema 22. Estudio bromatológico de leche y derivados lácteos. Procedimientos analíticos. Alteración y conservación.

Tema 23. Estudio bromatológico de carnes y derivados. Procedimientos analíticos. Alteración y conservación.

Tema 24. Estudio bromatológico de huevos, pescados y derivados. Procedimientos analíticos. Alteración y conservación.

Tema 25. Aditivos alimentarios. Su justificación. Problemas que plantea su uso.

Tema 26. Intoxicación y toxiinfecciones de origen alimentario.

Cuarto grupo: Estudio farmacéutico y farmacológico

Tema 1. Anestésicos generales.

Tema 2. Hipnóticos.

Tema 3. Fármacos activos en síndromes extrapiramidales: Antiepilépticos y antiparkinsonianos.

Tema 4. Analgésicos.

Tema 5. Psicolepticos y psicodislépticos.

Tema 6. Estimulantes del S.N.C.

Tema 7. Anestésicos locales y curarizantes.

Tema 8. Agentes adrenérgicos.

Tema 9. Agentes de bloqueo adrenérgico.

Tema 10. Agentes colinérgicos.

Tema 11. Antagonistas colinérgicos muscarínicos.

Tema 12. Autacoides (histamina, serotonina, prostaglandinas. Sustancias antagonistas.

Tema 13. Cardiolíticos y antiarrítmicos.

Tema 14. Antihipertensores e hipertensores. Antianginosos y antiateromatosis.

Tema 15. Coagulantes y anticoagulantes. La sangre como medicamento. Sustitutivos plasmáticos.

Tema 16. Medicamentos de acción preferente sobre el sistema excretor renal.

Tema 17. Medicamentos de acción preferente sobre el sistema respiratorio.

Tema 18. Medicamentos de acción preferente sobre el sistema digestivo.

Tema 19. Amebicidas. Tricomonocidas. Leishmanicidas.

Tema 20. Antipalúdicos. Tripanosomicidas.

Tema 21. Fungicidas. Antihelmínticos.

Tema 22. Antineoplásicos. Inmunodepresores.

TERCER EJERCICIO (PRACTICO)

Tema 1. Determinación del cloro activo de una lejía comercial.

Tema 2. Determinación de materia orgánica en agua.

Tema 3. Determinación de nitritos en agua.

Tema 4. Determinación del plomo en agua.

Tema 5. Determinación del grado hidrotimétrico de un agua.

Tema 6. Análisis bacteriológico de aguas. Colimetría. Método del NMP.

Tema 7. Determinación del peróxido de hidrógeno en un agua oxigenada en peso y en volumen.

Tema 8. Valoración de ampollas de vitamina C.

Tema 9. Valoración de ácido acetilsalicílico en un comprimido.

Tema 10. Valoración de comprimidos de diazepam.

31224

ORDEN 522/00068/1982, de 22 de noviembre, por la que se publica el edicto de convocatoria para cubrir por oposición cuatro plazas de Capellanes segundos en el Cuerpo Eclesiástico del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en las normas y programas aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36), se autoriza la publicación del edicto de 17 de noviembre de 1982, de convocatoria para cubrir por oposición cuatro plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.

OJART SAUSSOL

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Pérez Delgado, Provicario general castrense, en funciones de Vicario general,

Hace saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir cuatro plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, he tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido cuarenta años de edad el día 31 de diciembre de 1982.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Vicario general Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

- Su nombre, apellidos y documento nacional de identidad.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se haya incardinado.

Con la instancia presentará los siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y para aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminarios o Universidades Pontificias, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviere. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.
- Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiere realizado, que serán valorados como puntuación complementaria en los ejercicios literarios de la oposición.

Tercera.—Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

Cuarta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derecho de examen.

Quinta.—Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomado de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de los temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de ser entregado al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente, publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 21/1970). Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los opositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios, considerados conjuntamente. También lo serán todos los ejercicios conjuntamente, si no se alcanzase la nota media de aprobado.

Séptima.—La oposición comenzará el día 4 de mayo de 1983, en la Tenencia Vicaría del Aire.

Octava.—El opositor que no compareciese en el día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

Novena.—Presidirá el Tribunal de oposición el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario de primera del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y otro del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Habrá además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Aire. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general Castrense.

Décima.—Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Prebitero o certificado supletorio.
- Partida de nacimiento.

Undécima.—Los cuatro opositores aprobados con las mejores puntuaciones y considerados más aptos serán propuestos para su ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire con la categoría de Capellán segundo, con carácter provisional, debiendo practicar un curso teórico-práctico de un año de duración, a desarrollar en la forma siguiente:

- Un cursillo de adaptación en un Centro de Enseñanza del Ejército del Aire del 12 de septiembre al 10 de octubre de 1983.
- Un cursillo de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense del 17 de octubre al 16 de diciembre de 1983.
- A partir del 8 de enero de 1984 un período de prácticas en Centros Militares de Enseñanza o Unidades que a criterio del Vicario general Castrense y durante el tiempo que él señale se estimen convenientes para experiencia en el ejercicio de su misión pastoral.

Duodécima.—Verificado el curso y merecida la aprobación los Capellanes de nuevo ingreso pasarán definitivamente a la Escala de Capellanes Segundos efectivos para cuyo escalafonamiento se tendrán en cuenta tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año del curso.

Dado en Madrid 17 de noviembre de 1982.—Firmado sellado y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Provicario general Castrense en funciones de Vicario general, Angel Pérez Delgado.—Por mandato de su ilustrísima, el Teniente Coronel Capellán delegado de Formación, Luis Martínez Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31225

ORDEN de 8 de noviembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para la provisión de 12 plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Juan Antonio Vanrell Díaz	5,27
D. Juan Ordás Santo Tomás	5,17
D. Juan Balasch Cortina	4,95
D. Luis Navarrete López-Cozar	4,82
D. José María Lailla Vicens	4,75
D. Francisco Javier Ferrer Barriandos	4,55
D. José Antonio Lejarcegui Fort	4,47
D. Alfonso Jesús Herruzo Nalda	4,32
D. Francisco Javier Rodríguez-Escudero Sánchez	4,15
D. Francisco Javier Ausín Ulizar	4,12
D. Enrique Iglesias Goy	3,97
D. José María Bedoya Bergua	3,95

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

31226

ORDEN de 8 de noviembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia contemporánea universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Historia contemporánea universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Ramón Villares Paz	5,40
D. Pedro Manuel Ruiz Torres	4,80
D. Germán Rueda Hernanz	4,00

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

31227

ORDEN de 8 de noviembre de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Filología románica» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) para la provisión de cuatro plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Filología románica» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín